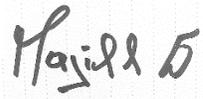


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 9 de diciembre de 2021. Señor Juez le informo que se allegó a través del correo electrónico del despacho, memorial auténtico de la Notaria Segunda de Chinchiná- Caldas y cédulas escaneadas, donde la alimentaria TANIA YULIETH POTOSI TABARES con C.C.1193103407, autoriza a su señora madre LUZ ESTELLA TABARES PACHÓN con C.C.30394428 para que, reclame lo concerniente a la cuota que le corresponde por concepto de ALIMENTOS descontados al señor ANTONIO ERNEY POTOSI SALAZAR, toda vez que ya es mayor de edad. Rad. 2006-00088.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la alimentaria TANIA YULIETH POTOSI TABARES con C.C.1193103407, autoriza a su señora madre LUZ ESTELLA TABARES PACHÓN con C.C.30394428 para que, reclame lo concerniente a la cuota que le corresponde por concepto de ALIMENTOS descontados al señor ANTONIO ERNEY POTOSI SALAZAR dentro del presente proceso, toda vez que es mayor de edad. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7638a5e8a7ce401c616df2fe853f00011a3bc1fa9dd26878f1dc61a0809178fe**

Documento generado en 09/12/2021 06:28:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>